



# Programa de DERECHO Ambiental

Enero-Abril 1999

## En Transición: El Centro de Derecho Ambiental

Para muchos de nuestros amigos y lectores, está demás mencionar la existencia de un derecho ambiental como una disciplina jurídica distintiva, con especificidad propia.

Sin embargo, hasta hace poco tiempo, el término aún no existía: en 1965, cuando llegué a Bonn por primera vez como estudiante asistente a la Dirección del entonces llamado Comité de Legislación de la UICN, fue para realizar una encuesta sobre la legislación existente sobre la naturaleza y los recursos naturales. Los resultados de esa encuesta, llevada a cabo con la ayuda de unas cuantas personas que estaban convencidas que el derecho tenía un rol importante en el apoyo de acciones conservacionistas, se convirtió en la base de lo que actualmente es el Sistema de Información de Derecho Ambiental.

Unos años después, la UICN decidió crear una comisión permanente sobre políticas, leyes y administración, y poco tiempo después, El Centro de Derecho Ambiental de la UICN en Bonn.

Cuando se llevó a cabo la Conferencia de Estocolmo, y el derecho ambiental empezó a desarrollarse a una velocidad probablemente sin precedentes en la historia del derecho, la UICN jugó un rol importante en su desarrollo.

Los recursos financieros siempre fueron insuficientes, y la contribución que la UICN ha sido capaz de brindar fue el resultado del esfuerzo de equipo entre el pequeño secretariado del Centro de Derecho Ambiental (El Centro) y el creciente número de miembros que contribuyen su tiempo y experticia de manera voluntaria.

La cuna de estas actividades fue Adenauerallee 214, Bonn, el hogar del Programa de Derecho Ambiental (PDA) de la UICN durante más de 30 años. El viejo y simpático edificio, que albergó al programa durante tantos años, será recordado con cariño por aquellos que lo identificaron a lo largo de los años con el derecho ambiental y la UICN.

Actualmente nos hemos mudado a nuevas instalaciones, más amplias y modernas en Bonn, resultado de cuatro años de negociaciones con el Gobierno Alemán, el cual ha proporcionado a la UICN un edificio de cinco pisos, gratuitamente y por un largo plazo. El acuerdo concluido con el Gobierno Alemán en 1998 también proporciona muebles y equipos nuevos de último modelo, así como instalaciones para reuniones.

Como Jefa del Centro desde sus inicios, cada día ingreso a nuestro nuevo hogar con un gran placer y un sentido de logro. Las nuevas instala-

ciones ayudarán – espero – a que el Programa enfrente nuevos retos y avance hacia el siguiente hito en su desarrollo.

La mudanza de más de 4,500 cajas de Adenauerallee a Godesberger Allee fue ocasión suficiente para celebrar. El 'nuevo' Centro fue oficialmente inaugurado el 24 de marzo, bajo el auspicio conjunto del Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente (BMU) y la UICN. La celebración se realizó en el *Kunst- und Ausstellungshalle der Bundesrepublik Deutschland* en Bonn, decorado para la ocasión con los afiches Hundertwasser creados para el cincuenta aniversario de la UICN, y con el texto de la Carta de la Naturaleza en todos los idiomas disponibles.

Maritta R. von Bieberstein Koch-Weser, la recién nombrada Directora General de la UICN, ofreció un discurso, así como la Ministra del BMU, Gila Altmann, y la Alcaldesa

*continúa en la página siguiente ...*

### **Incluye:**

<b>Noticias de la CDA.....</b>	<b>2-4</b>
<b>Inauguración .....</b>	<b>5-7, 10-11</b>
<b>Calendario de Reuniones.....</b>	<b>8-9</b>
<b>Noticias Regionales .....</b>	<b>13</b>
<b>Avances de los Tratados.....</b>	<b>15</b>

de Bonn, Bärbel Dieckmann (ver págs. 5, 6, 10).

Un mensaje de Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA, fue leído a su nombre por Wolfgang Burhenne - en esta ocasión en su capacidad de Coordinador del Comité Alemán del PNUMA (ver pág. 10).

Fue una oportunidad única para demostrar los recientes avances del Sistema de Información sobre Derecho Ambiental de la UICN. Actualmente, la UICN, junto con el



PNUMA, está trabajando hacia la creación de un Servicio Conjunto de Información sobre Derecho Ambiental, disponible a través de Internet tanto a los socios como a sus bases (ver pág. 12).

El flamante edificio no sólo alberga al Centro de Derecho Ambiental pues también es la sede central de la Comisión de Derecho Ambiental de la UICN. La Comisión sostuvo la primera reunión de su Comité Directivo en el nuevo edificio durante la inauguración, y adoptó una serie de decisiones importantes para su futuro (ver págs. 2 y 4). Su Presidente, Nicholas Robinson, acogió esta oportunidad como el comienzo de una nueva era en la historia del PDA.

Con la finalidad de recordar el evento, la Comisión organizó una reunión conjunta y un seminario con la Asociación Europea de Derecho Ambiental (AEDA). El tema del semi-

nario conjunto fue "Infraestructura de Transporte y Conservación de la Naturaleza" (ver pág. 11).

Estos eventos marcan un momento particularmente significativo en la vida del Centro y la Comisión. De manera personal, fueron especialmente importantes para mí. Hace tiempo había decidido que 'la mudanza' sería el momento apropiado para retirarme del puesto como Jefe del Centro.

El nuevo Jefe del Programa, Charles Di Leva, estuvo presente en la ceremonia de inauguración y eventos relacionados. Sus antecedentes ya son conocidos por muchos de ustedes (ver pág. 7). Permítanme darle la bienvenida y ofrecerle a Charles y al Programa de Derecho Ambiental que liderará a partir del 1ro de julio de 1999, mis mejores deseos.

— Françoise Burhenne-Guilmin

## Eventos Principales del Comité Directivo de la CDA

La primera reunión de 1999 del Comité Directivo de la CDA se llevó a cabo en Bonn del 22 al 25 de marzo. Esta fue la primera reunión en las nuevas oficinas del Centro de Derecho Ambiental de la UICN. Es más, la reunión coincidió con las celebraciones de inauguración del flamante edificio del Centro. Entre los hechos de la reunión resaltan la designación del nuevo Vice Presidente de la CDA; la firma del Memorándum de Entendimiento entre la UICN e ICINU (UNITAR, por sus siglas en inglés); el Taller Conjunto y Seminario entre la CDA y la Asociación Europea de Derecho Ambiental; la discusión sobre la creación de "Centros de Excelencia"; y presentaciones por los Presidentes de los recientemente establecidos Grupos de Trabajo de Especialistas de la CDA.

### **Nuevo Vice Presidente de la CDA**

El Profesor Ben Boer fue presentado y nombrado oficialmente como Vicepresidente Adjunto del Comité Directivo. El Profesor Boer es profesor de Derecho Ambiental de la Universidad de Sidney, y miembro de la CDA y CMAP de la UICN, así como

de otras organizaciones profesionales y de otra índole relacionadas al derecho ambiental. Ha participado activamente en varios proyectos de la UICN, incluyendo la preparación y elaboración del proyecto de legislación ambiental para el Congreso de Nepal como consultor del Centro-UICN, y la revisión y evaluación de legislación ambiental nacional y provincial para las Islas Salomón. El Profesor Boer tiene varias publicaciones en el campo del derecho ambiental, especialmente en la región Asia-Pacífico.

### **Memorándum de Entendimiento entre la UICN e ICINU**

La UICN y el Instituto para la Capacitación y la Investigación de Naciones Unidas (ICINU) concluyeron un acuerdo de cooperación para el entrenamiento y la formación de capacidades en derecho ambiental, el cual fue firmado por el Presidente de la CDA y el Señor Dan Navid, Coordinador Principal de Programa, ICINU.

A lo largo de los años, INUCI y la CDA han trabajado juntos en activi-

dades de entrenamiento y capacitación en derecho ambiental. Precisamente el INUCI realiza estas actividades en países en desarrollo y en países en transición. Los Miembros de la CDA son autores de algunos de los manuales de entrenamiento preparados por INUCI. El INUCI también ha contribuido a los cursos denominados "Capacitando a los Capacitadores" que se realizan en el Asia a través del APCEL/UICN/PNUMA en 1997 y 1998.

El acuerdo busca formalizar esta cooperación. Ambas instituciones han acordado cooperar en las siguientes áreas: programas de entrenamiento en derecho ambiental y esfuerzos nacionales específicos de creación de capacidades.

### **Taller y Seminario Conjuntos entre la CDA y la Asociación Europea de Derecho Ambiental**

La CDA y los representantes de la Asociación Europea de Derecho Ambiental (AEDA) llevaron a cabo un taller y un seminario conjunto el 23-

*continúa en la página 13*

# COMISION DE DERECHO AMBIENTAL

## Carta del Presidente

### Centros Regionales de Derecho Ambiental: Nueva Fuerza

La “**Regionalización**” permea, cada vez en mayor grado, el trabajo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales. Ha llegado a significar la creación de capacidades en cada región de la Tierra, hacia el logro de sistemas ambientalmente sostenibles. Ha llegado a significar el fortalecimiento del proceso hacia un consenso global con respecto a la naturaleza y los recursos naturales a través de la promoción de reuniones de los Estados, Agencias y ONGs Miembros de la UICN en cada región antes de encontrarse en el próximo Congreso Mundial de la Conservación (CMC). De esta manera podría surgir un consenso antes de que los Miembros de la UICN se reúnan en el CMC, en Ammán, Jordania, en octubre del 2000. También ha llegado a significar la exploración de nuevas formas para que los expertos en derecho ambiental de la UICN respondan a pedidos regionales de asistencia legal para la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales o en el cumplimiento del derecho ambiental regional y nacional.

El programa “Cuidando la Tierra” de la UICN y la **Agenda 21** de Río de Janeiro sólo podrán llevarse a la práctica si se logra con éxito la regionalización. Como declara enfáticamente la Agenda 21: “Ninguna nación puede lograrlo por cuenta propia, pero juntos sí podemos - en una sociedad mundial para el desarrollo sostenible.”

En el transcurso de los próximos años, la UICN preparará los objetivos para diseñar el modo cómo nuestro Programa de Derecho Ambiental puede brindar renovada fuerza a este compromiso. Debemos preparar los elementos de derecho ambiental del próximo “Programa Trienal” de la UICN. El Programa, a su vez, será remitido a todos los Miembros de la UICN el próximo abril del 2000 para su aprobación final en el CMC.

Al diseñar el nuevo Programa, nos basaremos en nuestros éxitos pasados. Gracias a la generosidad de Alemania, El Centro de Derecho Ambiental de la UICN está equipado con nuevas oficinas para servir mejor a las crecientes demandas internacionales que ha generado nuestra experticia. La Comisión se ha embarcado en ampliar sus filas y tiene preparada una mayor diversidad de talentos para servir en más regiones del planeta que nunca antes. El crecimiento en la membresía de la Comisión nos permite servir mejor a la regionalización.

Finalmente, por primera vez, el Programa Trienal añadirá una nueva dimensión para complementar al Centro y a la CDA. La nueva fuerza proviene de los centros regionales y nacionales de derecho ambiental alrededor del mundo. La UICN, asociada a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Singapur, estableció y actualmente trabaja con El Centro de Derecho Ambiental del Asia Pacífico (CDAAP). Igualmente, la UICN, asociada a Miembros de la CDA en la Federación Rusa y con el Comité Ruso del PNUMA, ha establecido El Centro de Derecho Ecológico Eurasia (Ecopravo Eurasia) en Moscú, que ya empezó a trabajar en Rusia en toda la Comunidad de Estados Independientes. Adicionalmente, la UICN, en asociación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Kuwait, está en el proceso de establecer el Centro Árabe de Derecho Ambiental, la primera institución avanzada de este tipo que funciona en todo el mundo árabe y en idioma árabe. Se están adelantando planes para centros similares en Centro América, Sudamérica y el África. Existen acuerdos preliminares para una sociedad con un Centro Chino de Derecho Ambiental, para trabajar sobre derecho ambiental en idioma chino.

El próximo Programa Trienal completará la red de centros de excelencia regionales en derecho ambiental, definiendo proyectos que los vincule en un marco mundial de esfuerzos cooperativos, dando nueva fuerza al compromiso mundial para el desarrollo sostenible.



Nicholas A. Robinson  
Presidente, UICN, CDA

Los miembros de la CDA están invitados a compartir con nosotros sus ideas sobre regionalización. Por favor, ponerse en contacto con el Vicepresidente de la CDA, el Profesor Ben Boer (Facultad de Derecho, Universidad de Sidney, 173-175 Philip Street, Sidney, NSW 2000, Australia; fax 61-2/9351 0264; correo electrónico: <benboer@law.usyd.edu.au>).

## Grupos Especializados de Trabajo de la CDA

En 1998 el Comité Directivo estableció seis Grupos Especializados de Trabajo (ver pág. 2, Boletín del PDA, octubre-diciembre 1998). El objetivo de estos grupos es intensificar el trabajo en las áreas prioritarias del Programa de Derecho Ambiental, y facilitar y aumentar la contribución de la CDA al trabajo de la UICN. Los Grupos de Trabajo son: Implementación Judicial, Ética y Jurisprudencia; Educación en Derecho Ambiental; Tecnología de la Información; Cambio Climático y Energía; y Pueblos Indígenas, Comunidades Tribales y Conocimiento Tradicional. Cada Presidente de los Grupos de Trabajo presentó sus planes en la reunión del Comité Directivo de marzo.

### **Grupo de Trabajo sobre la Implementación Judicial del Derecho Ambiental**

Este Grupo de Trabajo es responsable de la promoción de la aplicación del derecho ambiental a través de las cortes, tribunales y otros órganos de toma de decisiones judiciales y de resolución de litigios, tanto a nivel nacional como internacional. Para cumplir su mandato, el Grupo de Trabajo realizará las siguientes acciones, entre otras:

- recopilar y difundir decisiones judiciales en derecho ambiental que marquen precedentes;
- organizar y auspiciar coloquios y otros programas regionales y mundiales de capacitación judicial;
- estudiar y difundir análisis comparativos sobre litigios ambientales y el rol judicial en diferentes jurisdicciones;
- estudiar y promover formas alternativas de resolución de litigios, mediación y otros métodos de conciliación para disputas ambientales.

El Presidente del Grupo de Trabajo, el Profesor Charles Okidi, informó al Comité Coordinador que ha publicado *A Compendium of Judicial Decisions and Matters Related to the Environment* [Una Recopilación de Decisiones Jurídicas y Temas Relacionados al Ambiente] (1998), bajo el auspicio de PNUMA/PNUD/Proyecto Conjunto Holandés sobre Derecho Ambiental e instituciones en el África. Esta publicación será de ayuda para el trabajo del Grupo de Trabajo.

### **Grupo de Trabajo sobre Clima y Derecho Energético**

El mandato del Grupo de Trabajo de la CDA sobre Clima y Derecho sobre la Energía es el estudio y desarrollo de instrumentos legales para promover el uso eficiente de sistemas de energía, la conservación de fuentes de energía no renovables, la minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero para

estabilizar las condiciones climáticas mundiales y para integrar las ciencias ambientales biológicas y marinas en todas las decisiones sobre la captación de dióxido de carbono y medios económicos relacionados, como la comercialización de unidades de emisión/captación.

El Presidente del Grupo de Trabajo, el Profesor Adrian Bradbrook, de la Universidad de Adelaide, declaró que la prioridad inmediata debería ser el enfoque en los temas de energía como una forma de encarar el problema del cambio climático. El Grupo de Trabajo se concentrará en el desarrollo de leyes internacionales y nacionales para abordar este tema.

### **Grupo de Trabajo sobre Educación en Derecho Ambiental**

El Grupo de Trabajo de la CDA sobre Educación en Derecho Ambiental está presidido por la Profesora Lyle Lin Heng, del Centro de Derecho Ambiental del Asia Pacífico, Universidad de Singapur. El mandato del grupo consiste en desarrollar cursos universitarios y programas para la obtención de un título sobre la enseñanza de derecho ambiental, fomentar la educación y la capacitación legal continua, e implementar la Academia de Derecho Ambiental propuesta.

El concepto de la Academia de Derecho Ambiental de la UICN surgió de los cursos de "Capacitando a los Capacitadores" de la UICN/APCEL/PNUMA. La Academia:

- conducirá programas de entrenamiento para profesores universitarios de derecho ambiental;
- ofrecerá programas de post-gradúo;
- organizará conferencias especiales, simposios, talleres y seminarios sobre derecho ambiental;
- promoverá programas de educación a distancia, por ejemplo, a través de Internet; y
- conducirá investigaciones y producirá publicaciones.

### **Grupo de Trabajo sobre Ética y Jurisprudencia**

El Grupo de Trabajo sobre Ética y Jurisprudencia es responsable, entre otros, de:

- promocionar el borrador del *Pacto Internacional sobre Ambiente y Desarrollo* de la UICN;
- asesorar a la UICN con respecto a la Carta de la Tierra y cooperar con el Consejo de la Tierra en su desarrollo y aceptación mundial;
- cooperar con organizaciones de derechos humanos en aclarar el derecho humano básico a un medio ambiente sano, y la relación entre derechos ambientales y derechos humanos;
- proporcionar un foro para el estudio y la clarificación de valores y ética con respecto a la conservación de la naturaleza y los recursos naturales.

El Presidente del Grupo de Trabajo, el Dr. Parvez Hassan, declaró que la primera prioridad sería el armonizar el texto de la Carta de la Tierra con el Pacto Internacional que promueve la UICN. La primera reunión del Grupo de Trabajo se llevará a cabo en Nueva York en mayo de este año para ayudar a concluir la Carta de la Tierra. La reunión se llevará a cabo en cooperación con el Centro Hastings de Nueva York.

### **Grupo de Trabajo sobre Tecnología de la Información para el Derecho Ambiental**

El mandato del Grupo de Trabajo sobre Tecnología de la Información para el Derecho Ambiental es fomentar el acceso y el uso del Internet y otros medios de tecnología de la información relacionados para avanzar en el conocimiento del derecho ambiental y establecer un sistema de investigación integrado. De manera más específica, el Grupo de Trabajo asesorará al Programa de Derecho sobre políticas y temas técnicos y legales en lo relacionado al Internet, y recomendará estándares para ba-

*continúa en la página 15*

## **Discursos con Ocasión de la Inauguración del Centro de Derecho Ambiental, 24 de marzo de 1999**

### **Dra. Maritta R. von Bieberstein Koch-Weser**

### **Directora General de la UICN (extractos)**

Quisiera expresar el cálido agradecimiento de la UICN a la Ciudad de Bonn por su hospitalidad, y al Gobierno Alemán por su generosidad al proveernos de este edificio nuevo, equipos y apoyo financiero. Al ser anfitriones del Programa de Derecho Ambiental, ustedes han proporcionado un hogar a uno de los frutos más brillantes de la familia de la UICN.

El movimiento conservacionista ha evolucionado considerablemente durante el medio siglo desde que la UICN fue creada. A lo largo de los años, nos hemos dado cuenta de que la conservación de los recursos naturales no se refiere sólo a una ciencia, sino también a personas y poblaciones. Una conservación exitosa, por lo tanto, se basa en realidades éticas, económicas, sociales, culturales y políticas y debe ser implementada por todas las partes interesadas para poder lograr un desarrollo sostenible.

Actualmente, reconocemos que el Derecho, en sus diversas disciplinas, juega un rol principal en alcanzar metas conservacionistas complejas. Sin embargo, los retos por delante son aún mayores y la Comisión de Derecho Ambiental – una red de más de 550 expertos legales voluntarios alrededor del mundo – es sólo uno de los elementos del arsenal conservacionista. Se requiere de una amplia gama de aproximaciones – incluyendo políticas sociales, manejo de recursos, incentivos financieros y de mercado, concientización y defensa del interés público – para lograr la base mínima de la conservación y de la sostenibilidad.

El reconocimiento del rol del Derecho en la conservación se inició aquí en Bonn, a principios de los años 60, cuando un grupo de visionarios crearon una red internacional de abogados activos en campos como la legislación sobre el agua, los bosques y la vida silvestre. El Centro de Derecho Ambiental, creado en 1970, tuvo la doble función de servir a la red y desarrollar actividades propias, como el Sistema de Información sobre Derecho Ambiental. El Progra-

ma fue el primero de su tipo, iniciando el desarrollo y las propuestas de importantes tratados regionales y globales – como la Convención de Washington sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas, la Convención de Bonn sobre Especies Migratorias y la Convención de Río sobre Diversidad Biológica – los cuales, conjuntamente, proporcionan una respuesta integral a los retos ambientales mundiales de nuestra era.

Es apropiado celebrar los 30 años de existencia del Centro inaugurando sus nuevas oficinas en Bonn, hoy día. Puesto a disposición de la UICN por el Gobierno Federal, estas instalaciones son un buen augurio de la presencia continua y productiva de la UICN en Alemania. Ellos brindan al Centro de Derecho Ambiental y a la Comisión de Derecho Ambiental el espacio y la tecnología que necesitan para alcanzar una nueva etapa en su desarrollo. Al atravesar las puertas del nuevo Centro, encontrarán el mayor depositario de información sobre derecho ambiental a escala mundial, tendrán acceso a la mayor red internacional de expertos en derecho ambiental, así como a instalaciones de investigación para colegas de países en desarrollo y de Europa Oriental.

Es importante que El Centro tenga su sede en Bonn: la ciudad que alberga los secretariados de la Convención Marco de Cambio Climático, la Convención sobre Especies Migratorias y la Convención para Combatir la Desertificación. Se está convirtiendo en un centro reconocido para la cooperación internacional en el campo de medio ambiente y desarrollo. La UICN y su Centro de Derecho Ambiental encajan bien en este contexto y esperamos una cooperación continua con nuestros miembros y socios alemanes, en particular la BMU, BMZ y GTZ. También esperamos profundizar nuestras relaciones con otras organizaciones y secretariados ambientales con sede en esta ciudad.

Los abogados ambientalistas integran a la gente. Esta función de in-

termediario, facilitador y de asesoría encaja perfectamente con la filosofía de la UICN de propiciar asociaciones y construir puentes. El Programa de Derecho Ambiental es, por lo tanto, uno de los mejores ejemplos de las fortalezas de la Unión. La UICN busca trabajar en sociedad con personas de la misma mentalidad. Por lo tanto, es apropiado que la presente inauguración coincida con una reunión conjunta y taller con la Asociación Europea de Derecho Ambiental, cuyo propósito es el promover el derecho ambiental en toda la Unión Europea.

La presencia conjunta de todos los miembros del Comité Directivo de la Comisión de Derecho Ambiental de la UICN y los representantes de la Asociación Europea de Derecho Ambiental da a este evento un aura especial: es poco común tener una asamblea como ésta de líderes expertos en derecho ambiental. Hablamos mucho de los visionarios en el mundo de la conservación. Los abogados también pueden ser visionarios: dos de las personas que ayudaron a iniciar el Programa, y que, en verdad, ayudaron a iniciar el movimiento internacional de derecho ambiental, están con nosotros hoy día. Me refiero, por supuesto, a Wolfgang Burhenne y Françoise Burhenne-Guilmin. Todos los expertos presentes han expresado su deseo de responder a preguntas sobre su campo específico de experticia durante nuestro almuerzo. Ellos pueden hacer un mejor trabajo que yo en la explicación de por qué y cómo el derecho ambiental es un pre-requisito para el desarrollo sostenible. Quiero aprovechar esta oportunidad y la presencia de prominentes representantes de la comunidad del derecho ambiental para proponer el establecimiento de un “Día del Derecho Ambiental”, comenzando el próximo año, ocasión que traerá a los expertos mundiales a Bonn para planificar sobre el rol futuro del derecho ambiental y el desarrollo sostenible. Esta posibilidad será explorada por el Señor

*continúa en la página 11*

## Gila Altmann

### Secretaria de Estado Parlamentaria del Ministerio Federal Alemán del Ambiente

Directora General, Señora Koch-Weser  
Alcaldeza, Señora Dieckmann  
Damas y Caballeros,

Estoy complacida de que tantas personas hayan podido estar presentes en esta ocasión y quisiera darles una cálida bienvenida a todos ustedes. Me complace tener esta oportunidad para felicitar a la Señora Koch-Weser por su nombramiento como Directora General de la UICN. Es bueno ver, por primera vez, que una alemana y mujer asuma este importante cargo en la UICN.

En sus 50 años de existencia, la UICN ha tenido éxito en influir, de diversas maneras, en el desarrollo de políticas internacionales sobre la conservación de la naturaleza llevando a cabo los trabajos preliminares de crucial importancia para la aprobación de tratados internacionales sobre la materia. Sólo debo mencionar la Convención sobre el Comer-

cio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, firmada en Washington en 1973, el Acuerdo de la Asociación de Naciones del Sur-Este Asiático (ANSEA) de 1985 sobre la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, o la Convención sobre Diversidad Biológica de 1992.

Pero también debemos recordar un número de instrumentos del denominado "soft law" a nivel de los principios del derecho ambiental, tales como la Carta Mundial de la Naturaleza, que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982. En efecto, el Centro de la UICN fue de crucial importancia en la preparación de dichos instrumentos.

El Centro ha jugado un rol significativo en el pasado para la preparación y aplicación de convenciones internacionales en el campo de la protección de especies. Un ejemplo

de esto es la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, conocida como la Convención de Bonn, que también tiene su secretariado aquí en Bonn – en el edificio de las NN.UU.

Permítame dar una breve mirada a la historia de esta tendencia. A mediados de los años 70, el Gobierno Federal Alemán declaró - conforme a la Resolución 32 del Plan de Acción elaborado por la Conferencia de NN.UU. sobre el Medio Ambiente Humano llevada a cabo en Estocolmo en 1972 – su disposición para elaborar una Convención Internacional sobre Especies Migratorias y hacer campañas para la adopción de dicha convención. El Centro jugó un papel importante en su adopción. Actuando a nombre del Gobierno Federal, El Centro preparó el borrador inicial de la Convención y proporcionó asistencia de vital importancia hasta el acto final de conclusión de la Conferencia del 10 al 23 de junio de 1979. Esta asistencia consistió en proporcionar el trabajo de base, así como apoyo organizativo y substantivo para la conferencia preliminar de 1979, realizando también muchos otros contactos y reuniones formales e informales para determinar la redacción de la Convención y el contenido de sus anexos.

Sobre este punto, quisiera recordarles que, por parte de la UICN y El Centro, las fuerzas impulsoras del marco de esta Convención fueron el Señor y la Señora Burhenne, quienes tuvieron un rol central en garantizar su exitosa conclusión. Por lo tanto, deseo homenajearlos personalmente por su enorme esfuerzo.

Se que usted, Señora Burhenne, aún tiene en su oficina una gran cantidad de archivos de este período que cubren todas las conferencias, discusiones, reuniones y otras consultas, y me gustaría pensar, particularmente, que esos documentos base de la Convención de Bonn tengan un lugar privilegiado en sus nuevas oficinas.

### **Hemos perdido a un amigo muy querido: Cyrille de Klemm falleció en Paris a principios de abril.**

Cyrille fue miembro de la Comisión de Derecho Ambiental de la UICN desde mediados de los años 60, y contribuyó enormemente al desarrollo e implementación del Programa de Derecho Ambiental de la UICN.

Uno de los muy pocos especialistas en derecho de conservación de especies y ecosistemas, Cyrille de Klemm ha contribuido a la evolución del derecho internacional en este campo. Estuvo estrechamente ligado al trabajo de la UICN, la CDA y El Centro respecto de varias convenciones internacionales, en particular, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, la Convención sobre Espe-

cies Migratorias (CEM), el Acuerdo ANSEA y el Convenio de Diversidad Biológica (CDB). También fue uno de los primeros en trabajar sobre leyes nacionales de diversidad biológica y ha ayudado al Centro de manera continua en el análisis y la revisión de instrumentos legales para la conservación de especies animales y vegetales. Su conocimiento enciclopédico tanto de los aspectos científicos como legales de este campo, lo hicieron un líder a nivel mundial.

El Centro de la UICN ha perdido un consejero y también un entrañable amigo y la comunidad mundial del derecho ambiental a uno de sus mejores expertos.

– FBG

La Convención de Bonn, preparada con la ayuda de la UICN, celebrará un aniversario en los próximos meses: el 23 de junio habrán pasado ya veinte años desde la firma del Acta Final, que también se llevó a cabo aquí, en el Centro Cívico de Godesberg. Permítanme aprovechar esta oportunidad para anunciar una ceremonia que organizará por mi Ministerio el 23 de junio para celebrar el aniversario y, por supuesto, cálidamente invito a todos ustedes y en particular, a los representantes de la UICN a participar. Señora Directora General, personalmente, me será muy grato darle la bienvenida a nuestro evento.

La presencia permanente del Centro de Derecho Ambiental en Bonn, asegura que las instituciones internacionales ubicadas en esta ciudad, continuarán gozando del acceso directo al trabajo legal preparatorio desarrollado por el Centro y, en particular, el Secretariado de la Convención de Bonn podrá seguirse beneficiando de tener a un socio como el Centro que, ubicado 'a la vuelta de la esquina', puede ser fácilmente consultado sobre asuntos legales.

Curiosamente, el Secretariado de la Convención de Bonn estuvo, por año y medio, ubicado al lado de El Centro, en el edificio de la calle Adenauerallee 214. Esto también ilustra la cercanía a esta Convención.

La mudanza realizada por el Centro de Derecho del edificio de Adenauerallee, tiene una relevancia directa para la posterior consolidación de la Ciudad Federal de Bonn como el centro para la cooperación internacional. Este edificio, que el Gobierno Federal ha transferido a la Ciudad de Bonn como parte de los acuerdos compensatorios Bonn-Berlín, albergará al Comité Internacional Paraolímpico, el que instalará su sede allí este año.

Permítame felicitarla, Dra. Burhenne, por mudarse a este edificio en Godesberger Allee 108. El Centro encontrará – según mi opinión – las instalaciones técnicas apropiadas y el espacio para llevar a cabo en forma más efectiva su importante labor - como se convino en el acuerdo del 7 de diciembre entre el Gobierno Federal y la UICN. Espero que las interrogantes pendientes relaciona-

das al status de la UICN, como una organización que es internacionalmente reconocida, pero no bajo el Derecho Internacional, se resuelva satisfactoriamente en el futuro próximo. Me parece que, para Bonn, este es un signo importante para atraer a otras agencias de los sectores políticos ambientales y de la cooperación internacional.

Estoy absolutamente convencida que en el futuro continuará la enérgica y productiva cooperación entre las secretarías de las Convenciones internacionales, el Gobierno Federal y El Centro. Además, con un número de solicitudes en consideración, tengo toda la confianza de que los esfuerzos del Gobierno Federal para persuadir a otras organizaciones internacionales para ubicarse en Bonn, se coronarán con éxito. Este éxito, en su momento, creará un espacio más amplio para las actividades del Centro en Bonn.

¡Les deseo éxito en su trabajo futuro y espero continuar nuestra excelente cooperación!

## ***Nuevo Director en el Centro de Derecho Ambiental***

La UICN se complace en anunciar la designación del Señor Charles Di Leva como Consejero General del Director General y como Jefe del Programa de Derecho Ambiental de la UICN ubicado en el Centro de Derecho Ambiental de Bonn. El Señor Di Leva tiene más de 20 años de experiencia, especialidad en derecho ambiental en los sectores público y privado, a nivel internacional durante gran parte de este tiempo.

Charles Di Leva, de nacionalidad estadounidense, es actualmente Consejero Principal en la Unidad de Derecho Ambiental e Internacional del Banco Mundial, Washington, D.C. Fue abogado litigante en el Departamento de Justicia, en la Sección de Implementación Ambiental y en la Sección de Defensa Ambiental. En el Programa Ambiental de las Naciones Unidas, en Nairobi, fue Oficial Principal de Programa en la Unidad de Derecho Ambiental. Fue también abogado asociado en la firma Piper & Marbury, Washington, D.C.

Graduado de la Universidad de Rhode Island y de la Facultad de Leyes de Vermont, Charles Di Leva es, actualmente, Profesor Adjunto en la Universidad Americana y en la Universidad George Washington. También fue Profesor Adjunto en la Universidad de Rhode Island. Además de su trabajo, el Señor Di Leva ha publicado ampliamente sobre derecho ambiental internacional.

Su designación como Consejero General de la Directora General y como Jefe del Programa de Derecho Ambiental, se da bajo los auspicios del Programa de Intercambio de Personal del Banco Mundial. Comenzará sus funciones el 1º de julio de 1999.

# Calendario d Al 28 de ma

Se necesita información:  
Al Presidente y al Centro les  
complacerá saber de los miem-  
bros de la CDA que piensan  
asistir o participar en alguna de  
las siguientes reuniones.

28 de mayo- 3 de junio	Chiang-Mai, Tailandia	26ª Sesión del Consejo Internacional de Maderas Tropicales (CIMT) Contacto: Takeichi Ishikawa, Sub-Director, Servicios de Gestión, Secretariado de OIMT; Yokohama, Japón; Tel.: (81-45)223-1110; fax: (81-45)223-1111; Correo electrónico: <a href="mailto:itto@mail.itto-unet.ocn.ne.jp">itto@mail.itto-unet.ocn.ne.jp</a> Internet: <a href="http://www.itto.or.jp">www.itto.or.jp</a>
31 de mayo- 2 de junio	Lemnos, Grecia	2ª Conferencia Internacional sobre Ecosistemas y Desarrollo Sostenible Contacto: Instituto Tecnológico de Wessex (ITW); Ashurst, Southampton, SO40 7AA, RU; Tel.: (44-1703)293-223; fax: (44-1703)292-285; Correo electrónico: <a href="mailto:wit@wessex.ac.uk">wit@wessex.ac.uk</a> ; Internet: <a href="http://www.wessex.ac.uk">www.wessex.ac.uk</a>
31 de mayo- 11 de junio	Bonn, Alemania	Reuniones de los Organismos Subsidiarios de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre Cambio Climático (CMUNCC) Contacto: Secretariado del CMUNCC, Haus Carstanjen; Martin-Luther-King-Strasse 8, D-53175 Bonn, Alemania; Tel.: (49-228)815-1000; fax: (49-228)815-1999; Correo electrónico: <a href="mailto:secretariat@unfccc.de">secretariat@unfccc.de</a> Internet: <a href="http://www.unfccc.de">www.unfccc.de</a>
5 de junio	Tokio, Japón	Día Mundial del Medio Ambiente Contacto: Tore Brevik; IPA/Nairobi; Fax: (254-2)623-927; Correo electrónico: <a href="mailto:IPAinfo@unep.org">IPAinfo@unep.org</a>
7-11 de junio	Kokshetau, Kazakstán	Taller sobre los Aspectos Legales en la Implementación de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica Contacto: Mark Berman, Programa de las NNUU sobre Medio Ambiente, Oficina Regional para Europa (PNUMA-ORE); 15 Chemin des Anémones, CH-1219 Chatelaine, Ginebra, Suiza; Tel.: (41-22)979-9144; fax: (41-22)917-8024; Correo electrónico: <a href="mailto:berman@unep.ch">berman@unep.ch</a>
14-15 de junio	Londres, Reino Unido	Implementación del Protocolo de Kyoto Contacto: Unidad de Conferencia, El Real Instituto de Asuntos Internacionales, Georgina Wright; Chatham House, 10 St. James's Square, Londres SW1Y 4LE, RU; Tel.: (44-171)957-5700/957-5754; fax: (44-171)321-2045/957-5710; Correo electrónico: <a href="mailto:gwright@riia.org">gwright@riia.org</a> Internet: <a href="http://www.riia.org">www.riia.org</a>
14-17 de junio	Joensuu, Finlandia	Conferencia sobre el Rol de los Programas Nacionales Forestales para Asegurar la Sostenibilidad de la Gestión Forestal Contacto: Sra. Brita Pajari, Instituto Forestal Europeo; Tel.: (358-13)252-0223; fax: (358-13)124-393; Correo electrónico: <a href="mailto:Brita.Pajari@efi.fi">Brita.Pajari@efi.fi</a> ; Internet: <a href="http://www.efi.fi/events/1999/nfp.html">www.efi.fi/events/1999/nfp.html</a>
14-18 de junio	Viena, Austria	2ª Sesión del Grupo de Expertos en Criterios sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPs) Contacto: Jim Willis, PNUMA Productos Químicos; Ginebra, Suiza; Tel.: (41-22)979-9111; fax: (41-22)797-3460; Correo electrónico: <a href="mailto:jwillis@unep.ch">jwillis@unep.ch</a>
15-18 de junio	Ginebra, Suiza	19º Grupo de Trabajo Abierto de las Partes al Protocolo de Montreal Contacto: Sr. K. Sarma (Secretariado del Ozono, Nairobi); Tel.: (254-2)62-1234; fax: (254-2)62-3601 Correo electrónico: <a href="mailto:Madhava.Sarma@unep.org">Madhava.Sarma@unep.org</a> ; Internet: <a href="http://www.unep.org/ozone">www.unep.org/ozone</a>
21-25 de junio	Ginebra, Suiza	4ª Sesión del Comité Abierto para la Implementación de la Convención de Basilea Contacto: el SBC; Tel.: (41-22)917-8213; Correo electrónico: <a href="mailto:jwona.rummel-bulska@unep.ch">jwona.rummel-bulska@unep.ch</a>
21-25 de junio	Montreal, Canadá	4ª Reunión de los Organismos Subsidiarios sobre Asesoría Científica, Técnica y Tecnológica (OSACTT) del CDB Contacto: Sr. H. Zedan, Secretariado del CBD, World Trade Center, 393 St. Jacques Street, Suite 300, Montreal, Quebec, Canadá H2Y 1N9; Tel.: (1-514)288-2220; fax: (1-514)288-6588; Correo electrónico: <a href="mailto:chm@biodiv.org">chm@biodiv.org</a> ; Internet: <a href="http://www.biodiv.org">www.biodiv.org</a>
23 de junio	Bonn, Alemania	Celebración del 20º Aniversario de la Convención de Especies Migratorias (CEM) Contacto: Secretariado del PNUMA/CEM; Martin-Luther-King-Strasse 8, 53175 Bonn, Alemania; Tel.: (49-228)815-2401/2; fax: (49-228)815-2449; Correo electrónico: <a href="mailto:cms@unep.de">cms@unep.de</a> ; Internet: <a href="http://www.wcmc.org.uk/cms">www.wcmc.org.uk/cms</a>
28-29 de junio	Alberta, Canadá	19ª Sesión Regular del Consejo de la NAFTA para la Cooperación Ambiental Contacto: Julie-Anne Bellefleur; Tel.: (1-514)350-4310; Correo electrónico: <a href="mailto:jabellef@ccemtl.org">jabellef@ccemtl.org</a> ; Internet: <a href="http://www.cec.org/new">www.cec.org/new</a>
29-30 de junio	Ginebra, Suiza	Comité de la Organización Mundial de Comercio (OMC) sobre Comercio y Medio Ambiente Contacto: Hans-Peter Werner; Organización Mundial de Comercio (OMC), rue de Lausanne 154, CH-1211, Ginebra 21, Suiza; Tel.: (41-22)739-5286; Correo electrónico: <a href="mailto:media@wto.org">media@wto.org</a> ; Internet: <a href="http://www.wto.org">www.wto.org</a>
5-30 de julio	Ginebra, Suiza	Reunión del Consejo Económico y Social de las NNUU (ECOSOC) Contacto: Kate Newall, UN/ Nueva York, EE.UU.; Fax: (1-212)963-5935; Internet: <a href="http://www.un.org/esa/coordination/ecosoc.htm">www.un.org/esa/coordination/ecosoc.htm</a>
12-14 de julio	Ginebra, Suiza	Taller sobre Obligatoriedad y Cumplimiento de los Acuerdos Ambientales Multilaterales Contacto: Fay Goode, Programa de las NNUU sobre Medio Ambiente, Oficina Regional para Europa (PNUMA-ORE); 15 Chemin des Anémones, CH-1219 Chatelaine, Ginebra, Suiza; Tel.: (41-22)917-8290; fax: (41-22)917-8024; Correo electrónico: <a href="mailto:fgoode@unep.ch">fgoode@unep.ch</a>



# Reuniones Mayo de 1999

Se necesita información:  
Agradeceremos informarnos  
respecto de eventos de impor-  
tancia sobre política y derecho  
ambiental que no estén consi-  
derados en esta relación.

12-16 de julio	Roma, Italia	6ª Sesión de la Reunión sobre la Convención de Rotterdam CNI-PIC Contacto: PNUMA Productos Químicos (IRPTC), Ginebra, Suiza; Tel.: (41-22)979-9111; fax: (41-22) 797-3460; Correo electrónico: <a href="mailto:jwillis@unep.ch">jwillis@unep.ch</a> Internet: <a href="http://www.irptc.unep.ch/pic">www.irptc.unep.ch/pic</a>
25-27 de julio	Sao Paulo, Brasil	Conferencia Regional de América Latina de la Asociación de Derecho Internacional Contacto: Susana Camargo Vieira; Av. Sao Francisco de Assis, 218, CEP 12.900-000, Bragança Paulista, SP, Brasil; Tel.: (55-11)7844-8370; fax: (55-11)7844-1825; Correo electrónico: <a href="mailto:susana@usf.com.br">susana@usf.com.br</a>
3-4 de set.	Cambridge, Mass., EE.UU	Conferencia Internacional sobre Biotecnología en el contexto de la Tecnología Mundial Contacto: Centro para el Desarrollo Internacional, Univ. de Harvard, Calestous Juma; Universidad de Harvard, Cambridge, Mass., EEUU; Tel.: (1-617)496-0433; Correo electrónico: <a href="mailto:Calestous_Juma@Harvard.Edu">Calestous_Juma@Harvard.Edu</a>
4-6 de set.	Chartreuse Ittingen, Suiza	6ª Conferencia Anual del Instituto Forestal Europeo Contacto: Adreas Zingg; WSL, CH-8903 Birmensdorf ZH, Suiza; Tel.: (41-1)739-2335; fax: (41-1)739-2215; Correo electrónico: <a href="mailto:andreas.zingg@wsl.ch">andreas.zingg@wsl.ch</a> ; Internet: <a href="http://www.efi.fi/events/1999/6th_Annual_Conference">www.efi.fi/events/1999/6th_Annual_Conference</a>
6-11 de set.	Ginebra, Suiza	3ª Sesión del Comité de Negociación Intergubernamental (CNI) sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPs) Contacto: Jim Willis, PNUMA Productos Químicos; Ginebra, Suiza; Tel.: (41-22)979-9111; fax: (41-22)797-3460; Correo electrónico: <a href="mailto:jwillis@unep.ch">jwillis@unep.ch</a>
27 de set.- 6 de octubre	Oranjestad, Aruba	Conferencia de Plenipotenciarios y Reunión de las Partes Contratantes al Protocolo sobre Fuentes Terrestres de Contaminación Marina (PFTCM) Contacto: PNUMA- Programa Ambiental del Caribe; Tel.: (1-876)922-9267; fax: (1-876)922-9292; Correo electrónico: <a href="mailto:uneprcuja@cwjamaica.com">uneprcuja@cwjamaica.com</a> ; Internet: <a href="http://www.cep.unep.org">www.cep.unep.org</a>
28 de set.- 1 de octubre	Salzau, Alemania	Conferencia sobre el Manejo del Uso Sostenible de la Tierra - El Reto de la Protección del Ecosistema Contacto: Uta Schauerte; Centro Ecológico; Schauenburger Strasse 112, D-24118 Kiel, Alemania; Tel.: (49-431)880-4022; fax: (49-431)880-4083; Correo electrónico: <a href="mailto:Utas@pz-oekosys.uni-kiel.de">Utas@pz-oekosys.uni-kiel.de</a> ; Internet: <a href="http://www.ecology.uni-kiel.de/slm99">www.ecology.uni-kiel.de/slm99</a>
4-8 de oct.	Lugar por determinarse	Panel de Expertos del CDB sobre Acceso y Distribución de Beneficios Contacto: Secretariado del CDB, World Trade Center, 393 St. Jacques Street, Suite 300, Montreal, Quebec, Canadá H2Y 1N9; Tel.: (1-514)288-2220; fax: (1-514)288-6588; Correo electrónico: <a href="mailto:chm@biodiv.org">chm@biodiv.org</a> ; Internet: <a href="http://www.biodiv.org">www.biodiv.org</a>
12-13 de oct.	Ginebra, Suiza	Comité de la Organización Mundial de Comercio sobre Comercio y Medio Ambiente Contacto: Hans-Peter Werner; Organización Mundial de Comercio (OMC), rue de Lausanne 154, CH-1211, Ginebra 21, Suiza; Tel.: (41-22)739-5286; Correo electrónico: <a href="mailto:media@wto.org">media@wto.org</a> ; Internet: <a href="http://www.wto.org/wto/environ/environm.htm">www.wto.org/wto/environ/environm.htm</a>
24 de oct.- 5 de nov.	Bonn, Alemania	5ª Conferencia de las Partes a la Convención Marco de las NNUU sobre Cambio Climático (CMNUCC) Contacto: Secretariado de CMNUCC, Haus Carstanjen; Martin-Luther-King-Str. 8, 53153 Bonn, Alemania; Tel.: (49-228)815-1000; fax: (49-228)815-1999; Correo electrónico: <a href="mailto:secretariat@unfccc.de">secretariat@unfccc.de</a> ; Internet: <a href="http://www.unfccc.de">http://www.unfccc.de</a>
27-30 de oct.	Malta	Reunión de las Partes Contratantes al Plan de Acción Mediterráneo Contacto: L. Chabason, PNUMA/MEDU; Fax: (301)725-3196-7; Correo electrónico: <a href="mailto:unepmedu@complink.gr">unepmedu@complink.gr</a>
4-6 de nov.	Ciudad del Cabo, Sudáfrica	9ª Reunión del Consejo Científico de la Convención sobre Especies Migratorias (CEM) Contacto: Secretariado PNUMA/CEM, Martin-Luther-King-Str. 8, 53175 Bonn, Alemania; Tel.: (49-228)815-2401/2; fax: (49-229)815-2449; Correo electrónico: <a href="mailto:cms@unep.de">cms@unep.de</a> ; Internet: <a href="http://www.wcmc.org.uk/cms">www.wcmc.org.uk/cms</a>
7-9 de nov.	Ciudad del Cabo, Sudáfrica	1ª Sesión de la Reunión de las Partes al Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África/ Eurasia (AAEAA) Contacto: Secretariado del PNUMA/CEM; Martin-Luther-King-Str. 8, 53175 Bonn, Alemania; Tel.: (49-228)815-2401/2; fax: (49-229)815-2449; Correo electrónico: <a href="mailto:cms@unep.de">cms@unep.de</a> ; Internet: <a href="http://www.wcmc.org.uk/cms">www.wcmc.org.uk/cms</a>
10-16 de nov.	Ciudad del Cabo, Sudáfrica	6ª Reunión de la Conferencia de las Partes a la Convención sobre Especies Migratorias Contacto: Secretariado del PNUMA/CEM, Martin-Luther-King-Str. 8, 53175 Bonn, Alemania; Tel.: (49-228)815-2401/2; fax: (49-229)815-2449; Correo electrónico: <a href="mailto:cms@unep.de">cms@unep.de</a> ; Internet: <a href="http://www.wcmc.org.uk/cms">www.wcmc.org.uk/cms</a>
15-26 de nov.	Recife, Brasil	3ª Sesión de la Conferencia de las Partes a la Convención de las NNUU para Combatir la Desertificación Contacto: Secretariado del CCD, Haus Carstanjen; Martin-Luther-King-Str. 8, 53175 Bonn, Alemania; Tel.: (49-228)815-2800; fax: (49-228)815-2899; Correo electrónico: <a href="mailto:secretariat@unccd.de">secretariat@unccd.de</a> Internet: <a href="http://www.unccd.de">www.unccd.de</a>
19 de nov.- 3 de dic.	Beijing, China	11ª Reunión de las Partes al Protocolo de Montreal Contacto: el Secretariado; Tel.: (254-2)62-1234; fax: (254-2)62-3601; Correo electrónico: <a href="mailto:ozoneinfo@unep.org">ozoneinfo@unep.org</a> Internet: <a href="http://www.unep.org/ozone">www.unep.org/ozone</a>

## Profesor Klaus Töpfer Director Ejecutivo del PNUMA

Estoy complacido de que el Gobierno Federal Alemán le haya proporcionado al Centro de Derecho Ambiental la infraestructura que les permitirá crecer y con él al Programa de Derecho de la UICN en su conjunto.

Para el PNUMA, el trabajo del Centro de Derecho de la UICN y de su Comisión de Derecho Ambiental es importante: hace poco tiempo, el PNUMA y la UICN han suscrito un convenio de mutua cooperación en el campo del derecho ambiental; la misma que ha venido incrementándose en un número creciente de casos. Un ejemplo significativo es el Servicio Conjunto de Información Ambiental, que mostramos hoy aquí, así como la implementación de un proyecto conjunto PNUMA-PNUD sobre Legislación Ambiental e Instituciones en África donde también cabe mencionar al Centro de Derecho Ambiental del Asia Pacífico – APCEL, del cual la UICN es parte.

Hay y habrán otras sinergias entre el trabajo del PNUMA y de los Programas de Derecho Ambiental de la UICN: en febrero, el Consejo Administrativo del PNUMA decidió revisar las actividades del PNUMA en derecho ambiental y producir un nuevo programa que será adoptado en el año 2000.

UICN desde hace un tiempo contribuye al desarrollo e implementación del primer esfuerzo programático del PNUMA, en el campo del derecho – el llamado Programa Montevideo. Confío que la UICN volverá a apoyarlo, no sólo asesorando en el diseño del siguiente paso, sino también concibiendo su propio programa de derecho ambiental para apoyar y complementar los esfuerzos del PNUMA.

Esperamos continuar y expandir intercambios fructíferos, debates y trabajo común, ya sea en el campo del

desarrollo de principios de derecho ambiental (tales como los contenidos en el Convenio UICN/ICEL), de asistencia técnica legal, o de información. A propósito, he visto que las copias del Convenio están disponibles aquí.

Espero que pronto todo esto sea facilitado por el mejoramiento del servicio de comunicaciones proporcionado por el satélite MERCURE, incluyendo comunicación hablada entre Nairobi y otros sitios importantes en el mundo – ¡como Bonn!

Permítanme concluir felicitando una vez más al Centro de Derecho Ambiental de la UICN y a la Comisión de Derecho Ambiental de la Unión, al Gobierno Federal Alemán y a la Ciudad de Bonn, por haber logrado lo que ustedes están celebrando hoy día.



PNUMA

Programas de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente

## Sra. Bärbel Dieckmann, Alcaldesa de la Ciudad de Bonn

Señora Koch-Weser  
Secretaria de Estado Señora  
Altmann,  
Doctora Burhenne-Guilmin,  
Damas y Caballeros,

Es tradicional, aquí en Bonn, tocar la música de Beethoven. Sin embargo, recientemente, hemos tenido muchas oportunidades para tocar el *Aleluya* de Händel. Hoy, es una de esas ocasiones.

El Centro de Derecho Ambiental (El Centro) de la Unión Mundial para la Conservación (UICN) se ha mudado a sus nuevas oficinas en Bonn. Este es un paso importante para Bonn. Sin embargo, el hecho de que El Centro haya elegido Bonn como su ubicación permanente es también significativo para Alemania, en tanto ciudad sede de varias entidades de las Naciones Unidas (NNUU). La base de datos más grande del mundo sobre legislación ambiental y políticas ambientales, así como la colección más grande de textos relacionados a legislación se han esta-

blecido para Bonn. Esto significa que ahora, en nuestra ciudad, hay una institución que hace contribuciones esenciales para la elaboración de acuerdos ambientales internacionales y, sobre todo, aconseja a los países en desarrollo sobre asuntos de legislación ambiental. En el contexto de varias obligaciones internacionales hemos conocido repetidamente del alto grado de respeto y reconocimiento que se le da a El Centro, y de la excelente reputación que El Centro ha adquirido por su trabajo.

Reubicar las oficinas dentro de una ciudad no es siempre una tarea fácil de manejar. Esto requiere de muchas negociaciones y trae algunos inconvenientes.

Permítanme expresar mi especial agradecimiento al Ministro Federal del Ambiente, la Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear, y en especial a la Secretaria de Estado, Señora Altmann y su eficiente personal. Ellos han hecho todos los esfuerzos para asegurar que la

reubicación pueda realizarse a tiempo. Mi sincera gratitud va también a la Oficina Federal de Asuntos Extranjeros.

Finalmente, me gustaría agradecerle a usted, Doctora Burhenne-Guilmin por su apreciación de que – a pesar de ser un esfuerzo agotador – no había dudas sobre la reubicación. Ahora, usted puede disfrutar de un nuevo y acogedor edificio de oficinas.

Sobre todo, me gustaría expresar mi sincera gratitud, porque las oficinas en el edificio Adenauerallee 214, que era usado por El Centro, ahora estarán disponibles para el Comité Internacional Paraolímpico (CIP). En el transcurso de 1999, esta organización internacional del deporte estará totalmente representada en la Ciudad Federal de Bonn. Este es un próximo signo de la rápida conversión de Bonn en un centro internacional.

*continúa en la página siguiente ...*

Ahora me gustaría desear a El Centro el éxito continuo en su trabajo. Espero que todo su personal se sienta feliz en sus nuevas oficinas y que puedan surgir muchas posibilidades y oportunidades comunes entre las organizaciones de las NNUU representadas en Bonn.

Rápidamente, todos tomamos conciencia de lo siguiente: El Centro es importante para Bonn como sede alemana de las NNUU, y Bonn hará lo imposible para asegurar que El Centro se sienta feliz aquí.



... continuación de la página 5

Charles E. Di Leva, a quien tengo el placer de presentar hoy día: recientemente nombrado Asesor Legal General de la UICN y Jefe de su Programa de Derecho Ambiental. El Señor Di Leva ha tenido el cargo de Asesor Legal Principal en la Unidad de Derecho Ambiental e Internacional del Banco Mundial, Washington, D.C. Un ciudadano estadounidense con un grado de Doctor en Derecho, con veinte años de experiencia especializada en derecho ambiental – el Señor Di Leva ha trabajado en los sectores público y privado y ha

estado asociado a la Universidad George Washington como Profesor Adjunto de Derecho Ambiental Internacional.

En nombre de la UICN, me gustaría reiterar mi profunda gratitud al Gobierno Federal Alemán por su generoso apoyo y mi gratitud a la Ciudad de Bonn por ayudarnos en la mudanza. Las nuevas instalaciones de El Centro son un tremendo aliento para la Unión. Esperamos el siguiente paso y confiamos que pronto se logrará un status legal para la UICN en Alemania.

Gracias.

## Conservación de la Naturaleza e Infraestructura de Transporte: Normas Legales para Conciliar Demandas en Conflicto

### Seminario Conjunto Realizado por la CDA y la Asociación Europea de Derecho Ambiental

La competencia entre el deseo de proteger la naturaleza, el ideal por reservar espacios libres de la actividad humana y la necesidad de establecer una infraestructura de transporte necesaria para el desarrollo económico, son requerimientos en muchos países del mundo. Los altos impactos ambientales, sociales y económicos de la contaminación por ruido y del aire, el consumo de energía y las emisiones de dióxido de carbono, la congestión del tráfico y la ocupación del espacio, no sólo reducen nuestra calidad de vida, sino que tienen serias influencias en el desarrollo de todas las naciones. Al mismo tiempo, el aumento de la población y tecnología obligan a una infraestructura de tráfico más sofisticada. Mientras que la elección entre demandas conflictivas es esencialmente una decisión política, los procesos por los cuales se adoptan estas decisiones son objeto de regulación y restricción por el derecho.

Este fue el ámbito temático del reciente seminario organizado por la Comisión de Derecho Ambiental (CDA) y la Asociación Europea de Derecho Ambiental. Entre el 24 y 25 de marzo, se llevó a cabo un taller para analizar las diferentes normas de los países, en una perspectiva comparativa, para determinar qué formas y medios legales se aplican mejor para garantizar que los requerimientos de la conservación

de la naturaleza y el desarrollo humano sean cumplidos. Los participantes vinieron de una extraordinaria diversidad de escenarios nacionales, con la participación de renombrados académicos ambientalistas de Paquistán, Kenia, Singapur, Alemania, Gran Bretaña, Costa Rica, Perú, etc. Fue claro, desde el inicio del taller, que las normas legales desarrolladas en cada país son reflejos de los contextos geográficos, políticos, económicos y sociales de cada región específica. De esta manera, pronto se hizo evidente que no hay normas legales claras, correctas o equivocadas, salvo que uno las considere a la luz de estos contextos. Lo que puede ser apropiado para un escenario puede ser perjudicial en otro.

Sin embargo, cuando cada participante resumió los factores claves y las normas de obligatoriedad para la infraestructura vial en su propio país, resultó evidente que muchas normas comunes se han desarrollado entre naciones para enfrentar problemas de competencia de intereses. Por ejemplo, muchas naciones del mundo han desarrollado mecanismos procesales para asegurar que las acciones que se realizan para modificar un escenario natural sean, primero, evaluadas públicamente para determinar los costos ambientales de dicha acción. Adicionalmente, muchos países tienen normas legales especiales para enfrentar conflic-

tos entre la infraestructura vial y las áreas sensibles de importancia ambiental o cultural, tales como un parque nacional. Finalmente, la mayoría de las naciones acordaron algunos estándares mínimos para controlar las emisiones nocivas del transporte.

En vez de sugerir respuestas rápidas a los problemas resultantes de intereses superpuestos en desarrollar una infraestructura de tráfico que brinde protección ambiental adecuada, el taller trabajó con consideraciones y factores que deben ser examinados para tomar decisiones de planificación saludables. No solamente abordó las normas legales que se usan en tomar dichas decisiones, sino también los procedimientos en los cuales dichas decisiones son tomadas. También abordó la multitud de consideraciones ambientales que están implicadas en la infraestructura del transporte. La meta del taller no era elaborar soluciones técnicas, sino discutir las consideraciones y políticas aplicables. Las actas del Seminario serán publicadas en 1999.

– Catherine L. Hazelwood  
Editora Jefe  
*Pace Environmental Law Review*  
Facultad de Derecho de la  
Universidad de Pace  
Preston Hall 212, 78 N. Broadway,  
White Plains, NY 10603,  
EE.UU

# Acceso Mundial a Información sobre Derecho Ambiental – El Servicio Conjunto de Información sobre Derecho Ambiental del PNUMA/UICN

El Internet ha revolucionado los medios de comunicación. Se ha convertido en el medio más fácil y accesible para obtener información de y sobre todo el mundo. Naturalmente, esto incluye información sobre el medio ambiente. La amplitud y profundidad de la información sobre medio ambiente disponible en el Internet es simplemente sorprendente. Las leyes ambientales de muchas, si no de la mayoría de muchos países, están ahora ampliamente disponibles con sólo presionar un botón.

La UICN y el PNUMA están aprovechando el Internet, haciendo que la información sobre derecho ambiental sea más accesible. El Servicio Conjunto de Información sobre Derecho Ambiental del PNUMA/UICN es un proyecto diseñado para proporcionar acceso mundial a la información sobre derecho ambiental. El proyecto es un esfuerzo conjunto del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la UICN. El gobierno de Holanda está proporcionando los fondos para la primera fase de este proyecto.

El Servicio usará el Servicio de Información sobre Derecho Ambiental de la UICN como su sistema de archivos central, y unirá esta información con información de textos completos disponibles a través del PNUMA y otros socios. Este servicio de fácil uso le permite a los investigadores encontrar información sobre referencias de derecho ambiental y obtener los textos completos de dichos documentos. Los usuarios pueden realizar sus búsquedas a través de áreas temáticas, palabras claves, país, fecha o texto libre. Las áreas temáticas cubiertas incluyen, entre otros: clima/atmósfera, aguas dulces, medio ambiente marino, suelos, bosques, biodiversidad, energía, áreas protegidas, sustancias peligrosas.

Un prototipo de Internet ha sido desarrollado mostrando información

sobre los tratados multilaterales. Este prototipo fue mostrado en la Reunión del Consejo de Administrativo del PNUMA, en febrero de 1999. Fue también objeto de demostración durante la inauguración de las nuevas oficinas de El Centro, en marzo de 1999. Actualmente, se puede acceder al Servicio en Internet, en: <http://www.djl.co.uk/IUCN>

Actualmente, contiene referencias sobre el status de más de 480 tratados de Servicio de Información UICN, con conexiones a los textos completos de más de 150 tratados de la Base de Datos Computarizada sobre Derecho Ambiental del PNUMA (BDCDA).

Se están preparando proyectos pilotos para tres países – Burkina Faso, Costa Rica y las Filipinas. Se hará un perfil especial para cada país que incluye: todos los acuerdos multilaterales y bilaterales de los cuales el país es parte, la legislación nacional ambiental y materiales de

literatura complementaria sobre el ambiente para ese país. Los perfiles de los países están siendo preparados en asociación con instituciones regionales, tales como PNUMA/ROLAC. Los proyectos pilotos concluyen en junio de 1999. Basados en los resultados de la primera fase de 18 meses, se comenzará una segunda fase para, gradualmente, ampliar el Servicio e incluir a un amplio consorcio de instituciones socias.

Además del Internet, se producirán CD-Roms y otras publicaciones. El Servicio está diseñado para proporcionar a los usuarios dos niveles de acceso al Internet (generalizado y especializado). Se proporciona acceso a un mecanismo localizador, un sistema distribuido de información de bases de datos especializados sobre derecho ambiental, así como a productos tales como CD-Roms, información en diskettes y publicaciones impresas.

– NWI



The service so far provides information on more than 480 multilateral treaties relating to environmental conservation. In this context, the term multilateral treaty refers to treaties that are open to three or more States.

The user has access to information from the IUCN Environmental Law Information System (ELIS), together with links to the corresponding full text of selected treaties held by UNEP within their Computerised Environmental Law Information Base (CELIB)

It is possible to search for multilateral treaties in a number of ways.

<u>Subject</u>	Browse for treaties by specific subject area(s).
<u>Keyword</u>	Browse for treaties by assigned descriptive key words.
<u>Title/Comment</u>	Browse for treaties containing particular words or phrases within the title or comment
<u>State</u>	Browse for treaties of relevance to a given State.
<u>Place of adoption</u>	Browse for treaties adopted at a given place.
<u>Date of adoption</u>	Browse for treaties adopted during a given year.
<u>Field of application</u>	Browse for treaties relevant to a given field of application (geographic, or as the case may be, institutional). This may be groups of States, Regions or institutions (e.g. ASEAN).
<u>Depositary</u>	Browse for treaties according to their depositary.

## ...Comité Directivo de la CDA

24 de marzo en Bonn. El tema del taller fue "Las Tareas de las Organizaciones que promueven el Derecho Ambiental: ¿Hacia dónde queremos ir juntos?" La discusión examinó los avances regionales en derecho ambiental y la manera como los especialistas regionales en la materia pueden ser incluidos en el desarrollo progresivo del derecho ambiental internacional. El seminario también examinó las reformas necesarias dentro del derecho ambiental para la próxima década.

"La Protección de la Naturaleza y la Infraestructura de Transporte - Normas Legales para Conciliar Demandas Conflictivas", fue el tema del Seminario Conjunto. Los miembros de la CDA y la AEDA presentaron ponencias sobre el impacto de la in-

fraestructura de transporte sobre el medio ambiente. Las ponencias y la presentación del seminario serán publicadas a finales de este año (ver el informe del seminario en la página 11).

### Centros de Excelencia

El Comité Directivo de la CDA discutió los avances en la creación de "Centros de Excelencia" regionales en derecho ambiental. Basados en el modelo del APCEL (Centro de Derecho Ambiental para el Asia Pacífico), estos Centros están diseñados para promover la formación de capacidades locales y la información en derecho y políticas ambientales. Además del APCEL, se estableció un centro en 1998 en Moscú denominado Ecopravo Eurasia. También se están planificando Centros de Excelencia para China, América Latina, Malasia y otros más.

### Grupo de Trabajo de Especialistas de la CDA

Los Presidentes de los Grupos de Trabajo de Especialistas de la CDA presentaron al Comité Directivo sus planes de trabajo y las actividades proyectadas para 1999. Estos Grupos de Trabajo, formados en 1998 son: Ética y Jurisprudencia; Educación en Derecho Ambiental; Clima y Energía; Implementación Judicial del Derecho Ambiental; Información Tecnológica y; Pueblos Indígenas, Comunidades Tribales y Conocimientos Tradicionales. Para un informe completo de los Grupos de Trabajo, ver página 4.

### Otros Asuntos

Hay 45 nuevos miembros admitidos a la CDA.

La próxima reunión del Comité Directivo se llevará a cabo en Bonn a principios de noviembre de 1999.

— NW/

## Regional

### Servicio de Derecho Ambiental del PDA

#### África

Luego de llevar a cabo un seminario en Addis Abeba, **Etiopía**, a fines de diciembre de 1998, para discutir la última versión de la Ley Marco de Derecho Ambiental, la Dirección de Protección Ambiental (DPA) y El Centro de la UICN decidieron establecer un grupo de análisis y seguimiento para comentar la versión final de la Ley. El grupo de seis personas, coordinado conjuntamente por el Instituto de Derecho Ambiental de USA (ELI) y la CDA-UICN, presentarán sus comentarios al PDA y se llevará a cabo un taller final en Addis Abeba en agosto. Se está preparando también una versión traducida de la propuesta de ley que será distribuida a funcionarios claves del gobierno y a miembros de la sociedad civil.

En abril, el Secretariado Ejecutivo para el Medio Ambiente del Ministerio del Medio Ambiente y la CDA-UICN realizaron dos cursos de entrenamiento sobre las provisiones principales para la protección del medio ambiente de **Cabo Verde**. El primer curso tuvo lugar en la isla de

Boavista y la segunda en Tarrafal, Isla de Santiago. Ambos fueron supervisados por un equipo de dos abogados, uno de Cabo Verde y el otro de Portugal. En total, más de 60 participantes - representantes del ámbito judicial, varios ministros, autoridades locales y sociedad civil - asistieron al evento. El material de capacitación será usado para actividades futuras dentro del mundo de habla portuguesa.

La UICN-CDA y la Oficina Regional para el Sur Africano (UICN-ORSA) de la UICN han trabajado junto con la Unidad de Coordinación Técnica del Sector Forestal de la **Comunidad de Desarrollo del Sur Africano** (CDSA-UCTSF) en la organización del 18º Comité Técnico sobre Bosques, llevado a cabo en las Seychelles del 26 al 30 de abril. Un documento sobre la posición regional fue presentado y adoptado para la 3ª Reunión del Foro Internacional sobre Bosques (FIB), que tendrá lugar en Ginebra del 3 al 14 de mayo. Cinco delegados de la región CDSA (Botswana, Lesotho, Malawi, Mozambique y Sudáfrica) asistieron a la reunión y presentaron su pers-

pectiva regional. Este es el primer paso hacia una participación más plena de la CDSA en el Foro Internacional sobre Bosques, el cual culminará con la 4ª Reunión del FIB en febrero del 2000 en Nueva York.

#### Asia Oriental/Sudamérica

El Instituto de Investigación de la Universidad de Wuhan en **China** y el Instituto "Abogados por un Planeta Verde" de **Brasil**, han iniciado conversaciones con la UICN-CDA, las respectivas Oficinas Regionales de la UICN y los miembros locales de la CDA con el fin de desarrollar Programas Nacionales de Derecho Ambiental. Se han programado reuniones nacionales destinadas a agilizar las discusiones para mayo en Brasil y setiembre en China. Estas actividades son parte de un proceso más amplio que tiene como objetivo regionalizar el Programa de Derecho Ambiental de la UICN y proveer servicios de derecho ambiental a nivel regional y nacional. Este tema será tratado con mayor detalle en el siguiente Boletín del PDA.

— MAC

# ¿Una Corte Ambiental Internacional?

*"Existe una necesidad urgente para el establecimiento inmediato de una Corte Ambiental Internacional para resolver litigios internacionales y transnacionales en materias ambientales [...] hasta que no sea establecida una Corte Ambiental Internacional con jurisdicción obligatoria, la Corte Permanente de Arbitraje (La Haya) debe ser la institución judicial competente para la resolución de conflictos [...] según sus normas de procedimiento".*

Esta fue la resolución adoptada en una conferencia sobre la Resolución Internacional de Conflictos Ambientales, llevada a cabo en la Universidad de George Washington el 17 de abril de 1999. La conferencia concluyó que las cortes y tribunales internacionales, regionales y nacionales existentes no abordan adecuadamente los litigios ambientales a nivel internacional y transnacional y, por lo tanto, una corte internacional sobre medio ambiente era necesaria.

El poder judicial nacional tiene la responsabilidad de moldear los principios legales emergentes sobre medio ambiente – tales como el principio "que el que contamina paga" – con una visión que permita darle a éstos un sentido de coherencia y dirección. Sin embargo, los procedimientos judiciales nacionales son aún normalmente ineficientes respecto a la aplicación del derecho internacional ambiental, debido a la falta del poder necesario, de conocimientos y de experiencia. Esto fue enfatizado en el simposio sobre *"El Rol del Poder Judicial en la Promoción del Estado de Derecho en el Área de Desarrollo Sostenible"*, PNUMA y SACEP realizado en Colombo, Sri Lanka, del 4 al 6 de julio de 1997.

Se presta escasa atención a los aspectos de protección de áreas mundiales comunes, mientras que los problemas de *"locus standi"* y *"forum non conveniens"* necesitan ser resueltos. En consecuencia, los aspectos del derecho ambiental internacional son insuficientemente considerados e implementados por las cortes nacionales. Esta es la conclusión de un taller sobre *"Derecho Ambiental Internacional en las Cortes Nacionales"* realizado por la Sociedad Americana de Derecho Internacional, el 9 de abril de 1997.

A nivel internacional, hay varios foros disponibles para fallar en asuntos ambientales internacionales. La Corte Internacional de Justicia ha establecido una Cámara *ad hoc* para

asuntos ambientales pero está abierta sólo para los Estados y su jurisdicción no es mandatoria. El Tribunal Internacional para el Derecho Marítimo sólo ve lo relacionado al medio ambiente marítimo y sólo los Estados Partes de la Convención de Derecho Marítimo pueden presentar casos a consideración del Tribunal. Otras entidades, además de los Estados, pueden presentar controversias concernientes a actividades particulares del lecho marino contra la Autoridad Internacional del Lecho Marino a unas Cámaras especiales para resolver Controversias sobre el Lecho Marino (Art. 20 del Estatuto del Tribunal). Las personas naturales y los grupos de interés que no son Partes de un contrato ni posibles contratistas pueden llevar un caso a la Cámara pero sólo con el consentimiento del Estado (Arts. 187 (c) 153). El recientemente establecido Tribunal Penal Internacional no decidirá sobre "crímenes contra el medio ambiente".

La Corte de Justicia de la Comunidad Europea (CJE) está abierta a ONGs e individuos para abordar la implementación y la aplicación de los reglamentos y directivas de la Unión Europea. Su restrictivo campo de aplicación regional del derecho europeo significa que su jurisdicción no se extiende directamente a la protección del ambiente mundial. El Consejo para la Cooperación Ambiental (CCA) establecido bajo el Acuerdo Norteamericano para la Cooperación Ambiental (ANACA) es un mecanismo de prevención de conflictos. Las Partes privadas y las ONG pueden presentar quejas a la CCA cuando un Estado Parte falla en el cumplimiento de las obligaciones ambientales de la ANACA en las leyes nacionales. Al igual que la CJE, el CCA tiene sólo alcance regional. Para mayores detalles ver: A. Rest, 1998, *"The Indispensability of an International Court for the Environment"* en *Review of European Community & International Environmental Law (RECIEL)*, vol. 7, No. 1, págs. 64-68.

El establecimiento de una corte o tribunal ambiental internacional ayudaría a evitar la proliferación de foros para resolver y fallar en asuntos ambientales internacionales. La corte o tribunal tendría competencia para fallar en asuntos ambientales internacionales y transnacionales (más allá de las fronteras). Su vigencia debería estar abierta tanto al Estado como a sujetos no estatales tales como ONGs, IGOS, Partes privadas y empresarios. Las Partes podrían acordar llevar el caso directamente a esta corte o tribunal internacional sin agotar las instancias locales.

La resolución de la conferencia de realizada en la Universidad George Washington recomendó que la Corte Permanente de Arbitraje (CPA) proporcionara tal foro para la conciliación de las controversias ambientales internacionales. La CPA ofrece mecanismos flexibles de para la identificación de hechos/indagación, comisiones, mediación, conciliación y arbitraje para resolver litigios; esto es, procedimientos de conciliación de conflictos contenidos en casi todos los acuerdos ambientales multilaterales. Estos diversos mecanismos adoptados con el amplio propósito de implementación y cumplimiento de acuerdos ambientales multilaterales pueden contribuir significativamente a mantener un espíritu de cooperación entre los países. Las personas e instituciones afectadas deben, también, tener la oportunidad de proteger, de modo efectivo, sus intereses en asuntos ambientales y, por tanto, estos procedimientos no deben estar limitados a litigios entre Estados sino que también incluir controversias concernientes a partes privadas.

Los resultados de la citada conferencia será presentada durante el centésimo aniversario de la Corte Permanente de Arbitraje en La Haya, en mayo. Será interesante conocer las reacciones sobre el rol ampliado de la Corte Permanente de Arbitraje en el campo del derecho ambiental internacional.

– NWI

## ...Grupos Especializados

ses de conocimiento sobre derecho ambiental en Internet.

El Presidente, el Profesor Robert Goldstein, de la Universidad de Pace, delineó las prioridades inmediatas del Grupo de Trabajo: construcción de redes, recolección y manejo de datos así como difusión de información sobre derecho ambiental a través del Internet.

### **Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, Comunidades Tribales y Conocimiento Tradicional**

Los Co-Presidentes del Grupo de Trabajo de la CDA son el Prof. M.K. Ramesh, Escuela de Derecho Nacional de la India y la Prof. Donna Craig, Vice Presidenta de la CDA. Su mandato consiste en:

- cooperar con los sistemas tradicionales de derecho ambiental consuetudinario;

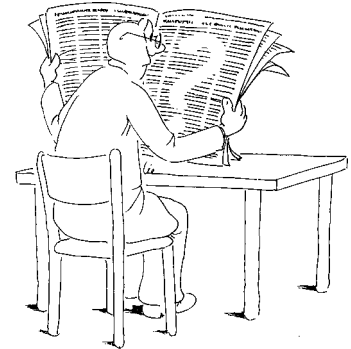
- educar e interpretar este derecho consuetudinario a las sociedades a lo largo del mundo; y
- desarrollar las instituciones legales para reforzar el respeto y la comprensión sobre cómo el derecho consuetudinario sirve a la sostenibilidad.

Como primera prioridad, el Grupo de Trabajo se centrará en organizar la información y el conocimiento sobre el derecho ambiental consuetudinario. Asimismo, coordinará estudios sobre derecho consuetudinario y desarrollo sostenible; y cooperará con otros programas y miembros de la UICN para acelerar una mejor comprensión y respeto por el derecho consuetudinario y su rol. Existe una propuesta para desarrollar programas ambientales cooperativos sobre la situación especial de los grupos tribales con el Gobierno Au-

tónomo de Groenlandia y la Facultad de Derecho Nacional de la Universidad de la India.

El Comité Directivo continuará trabajando con los Presidentes de los Grupos de Trabajo para finalizar sus Términos de Referencia y asegurar que su trabajo encaje dentro del Programa de la UICN. Asimismo, se desarrollarán guías para la selección e inclusión de otros miembros de la CDA en estos Grupos de Trabajo.

– NWI



SiöD 6/96

## Nuevas Partes en los Tratados Internacionales más Importantes

Ratificación de Status\* al 1º de abril de 1999

### **Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, adoptada el 16.11.1972:**

Granada - 13.08.1998  
Botswana - 23.11.1998

Número Total de Partes: 156

### **Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, adoptada el 03.03.1973:**

Azerbaiján - 21.02.1999

Número Total de Partes: 145

### **Convención para la Protección de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, adoptada el 23.06.1979:**

Paraguay - 12.10.1998  
Eslovenia - 12.1998  
Kenia - 02.1999

Número Total de Partes: 58

### **Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, adoptada el 10.12.1982:**

Nepal - 02.11.1998  
Bélgica - 13.11.1998  
Polonia - 13.11.1998

Número Total de Partes: 130

### **Convención sobre la Diversidad Biológica, adoptada el 05.06.1992:**

Palaos - 06.01.1999

Total number of Parties: 175

### **Convención Internacional para Combatir la Desertificación en aquellos Países que Experimentan Serias Sequías y/o Desertificación, particularmente en África, adoptada el 14.10.1994:**

Reino Unido - 21.10.1998  
Ruanda - 22.10.1998  
Sri Lanka - 09.12.1998  
Uruguay - 17.02.1999  
Mónaco - 05.03.1999  
Moldavia - 10.03.1999  
Katar - 15.03.1999

Número Total de Partes: 149

\* Las fechas mostradas son las fechas de depósito de los instrumentos de aceptación e inicio de las respectivas obligaciones.

– CVC

## Novedades del Personal de El Centro

**Tülin Emircan**, Asistente de Documentación en la Biblioteca de Legislación, dejó El Centro a fines de febrero. Ahora ella trabaja para el "Bundespresseamt" (Oficina Federal de Prensa). ¡Le deseamos lo mejor!

**Birgitta Simon**, estudiante de derecho en la Universidad de Bonn, reemplaza a Tülin Emircan, Asistente de Documentación en la Biblioteca de Legislación. ¡Bienvenida!

El Programa de Derecho Ambiental de la UICN es desarrollado conjuntamente por la Comisión de Derecho Ambiental (CDA) y el Centro de Derecho Ambiental (ELC, por sus siglas en inglés, El Centro en la traducción al castellano). El Centro es una unidad descentralizada de la oficina principal de la UICN que está situada en Bonn, Alemania. La CDA es una red de más de 580 especialistas en Derecho Internacional y Ambiental en más de 108 países. El Centro administra todas las actividades del Programa de Derecho, desarrolla y gestiona proyectos y actúa como Secretariado de la CDA.

El Boletín del Programa de Derecho Ambiental de la UICN recibe artículos breves así como noticias sobre avances y tendencias en el derecho ambiental internacional, regional y nacional. Estamos particularmente interesados en las actividades de los miembros de la UICN que trabajan en este campo. Las contribuciones no deben exceder las 300-500 palabras y deben enviarse en inglés, francés o español. Todas las contribuciones serán editadas. Por favor, enviar el material a: Editor del Boletín, Centro de Derecho Ambiental de la UICN, Godesberger Allee 108-112, 53175 Bonn, Alemania; Tel: (49-228) 2692-231; Fax: (49-228) 2692-250; Correo electrónico: [secretariat@elc.iucn.org](mailto:secretariat@elc.iucn.org)

**Editora Responsable:**

Ann DeVoy

**Personal de El Centro**

**que colabora:**

FBG – Françoise

Burhenne-Guilmin

CVC – Carola von Conrad

MAC – Mauricio Cysne

NWI – Nattley Williams

**Composición Tipográfica**

**y Diagramación:**

Barbara Weiner

**Traducción al castellano:**

Nelly Jitsuya

**Revisión y edición en**

**castellano:**

Jorge Caillaux

**Auspicio de la versión en**

**castellano:**

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

**UICN – El Centro de Derecho Ambiental**  
**Godesberger Allee 108-112**  
**53175 Bonn**  
**Alemania**

